

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 47** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- AA: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- AT (Atmósfera): Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- CA: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- EA: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- EN: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- FF: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- CI: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- IN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- PE: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- RA (Responsabilidad ambiental): Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.
- RE: Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- RU: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- VE: Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Guillermina Yanguas Montero.

N.º EXPEDIENTE	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	C.I.F/N.I.F.	C.P.	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F. PROP. R.	IMPORTE
10-SAMA-00934.7/2011	LEVE	D/Dña. Alexandru Gne		28840	Mejorada del Campo	Practicar el deporte de la pesca en una zona vedada de un humedal catalogado, estando prohibido	02/08/2011	250 €
10-SAMA-00995.2/2011	LEVE	D/Dña. Florin Gracium	X8062456J	28007	Madrid	Pescar en tramo experimental careciendo de autorización	04/08/2011	150 €
10-SAMA-00520.7/2011	LEVE	D/Dña. Manu Marin	X8012625T	19174	Galápagos	Pescar en zona truchera sin licencia y sin permiso del coto	13/06/2011	200 €
10-SAMA-00998.5/2011	LEVE	D/Dña. Nicolae Pop	X4309014X	28540	Perales de Tajuña	Pescar en tramo experimental sin autorización, sin licencia de pesca y utilizando masilla y anzuelo con muerte	04/08/2011	200 €
10-SAMA-00828.6/2011	LEVE	D/Dña. Petru Vornicu	X9198067E	28500	Arganda del Rey	Pescar en la Laguna del Campello (zona acotada) careciendo de autización administrativa	03/08/2011	150 €

(03/42.932/11)